



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO, la Resol. C.D. N° 188/2014, y nota de la Prof. María G. Jure referida a la participación de las “45 Jornadas Anuales de Pediatría” y “12 Jornadas de Enfermería Pediátrica”; y

CONSIDERANDO

Que desde la Actividad de Extensión Universitaria: “Biblioteca Infantil y Juvenil en Lenguas Extranjeras”, presentada por la Prof. Jure, y aprobada por la norma consignada en el Visto de la presente, participara de ambas actividades, las que están organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría - Asociación Civil Río Cuarto “Ayudando a crecer”.

Que dicha participación en las Jornadas, se fundamenta en la importancia de la lectura en relación a los niños, su crecimiento y salud y respondiendo a la inquietud de la Sociedad Riocuartense de Pediatría, donde la cátedra de Literatura Infantil y Juvenil del Profesorado y Licenciatura en Inglés, participara mediante la presentación de dos Talleres, en el marco de la Resolución C.D. 188/14, a saber: “La Literatura en el espacio hospitalario: cruces entre salud y Literatura Infantil y Juvenil”, y “La Bebeteca: libros desde el primer día”.

Que esta presentación estará dirigida a pediatras, neonatólogos, especialidades pediátricas, generalistas, enfermeros, trabajadores sociales, psicólogos, psicopedagogos, docentes, nutricionistas, bibliotecarios y público en general interesados en la temática.

Que, fue analizado por la Comisión de Extensión, la cual mediante Informe de fecha 26 de octubre/2015, sugiere: aprobar académicamente la participación en las mencionadas jornadas; como así también, se consigna que las certificaciones correspondientes, serán confeccionadas por la Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica y firmadas, por la misma y la Prof. María G. Jure.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de octubre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 1º: Aprobar la participación de las “45 Jornadas Anuales de Pediatría” y “12 Jornadas de Enfermería Pediátrica”, organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría - Asociación Civil Río Cuarto; por parte de la Actividad de Extensión Universitaria: “Biblioteca Infantil y Juvenil en Lenguas Extranjeras”, presentado, por la Prof. María Gabriela Jure (DNI N° 14.624.419), docente del Dpto. de Lenguas (5-59) y aprobada por Resol. C.D. N° 188/2014, a llevarse a cabo el día 7 de noviembre de 2015, en el Auditorio del Colegio Médico Río Cuarto.-

ARTICULO 2º: Establecer que las certificaciones correspondientes, serán a docentes y alumnos, serán confeccionadas por la Secretaria de Extensión de esta Facultad de Ciencias Humanas, y firmadas por la misma y la Prof. María G. Jure (DNI N° 14624419).-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 603/2015.